

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 046 -21****SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 046-21  
"DESGLOSE POR CORREDOR DE VIAJES FICTICIOS (EVOLUTIVOS)"**

Que el día 10 de diciembre de 2021, se celebró la recepción de la propuesta para el procedimiento excepcional de contratación, presentándose propuesta de la siguiente empresa:

|   | <b>PROPONENTES</b> | <b>IMPORTE</b> |
|---|--------------------|----------------|
| 1 | INDRA PANAMA       | 18,559.38      |
|   |                    |                |

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que el día 13 de diciembre de 2021, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido para el "DESGLOSE POR CORREDOR DE VIAJES FICTICIOS (EVOLUTIVOS)", indicando lo siguiente:

*"En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación de la compra menor No. 046-21 para el "DESGLOSE POR CORREDOR DE VIAJES FICTICIOS (EVOLUTIVOS)", a la empresa **INDRA PANAMA**, por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.*

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **INDRA PANAMA**, por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BALBOAS CON 38/100 (B/.18,559.38)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **INDRA PANAMA**, la orden de compra para el "DESGLOSE POR CORREDOR DE VIAJES FICTICIOS (EVOLUTIVOS)", por la suma de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BALBOAS CON 38/100 (B/.18,559.38)**.

**SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.



**Luis Ábrego**  
Gerente General